

JOURNAL No. 11

APERTURA DE LA SESION

Se abre la sesion a las 10:30 a.m., bajo la presidencia del Hon. Claro M. Recto.

EL PRESIDENTE: Lease la lista de los Delegados. *El Secretario lee la lista de los Delegados.*

EL PRESIDENTE: Hay *quorum*.

APROBACION DEL ACTA

El Secretario lee el acta de la sesion del viernes, 10 de agosto de 1934, que es aprobada sin enmienda.

PROPOSICIONES SOBRE CONSTITUCION

EL SECRETARIO, *leyendo*:

Proposed constitutional precept prohibiting monopoly, submitted by Delegate Baltao, (F.P.C. No. 183).

EL PRESIDENTE: Al comite correspondiente.

Proposed Constitutional precept providing for the protection of the laboring class, submitted by Delegate Santos (P.P.C. No. 185).

EL PRESIDENTE: Al comite correspondiente.

Proposed constitutional precept seeking the protection and the stability of the family, submitted by Delegate Santos (P.P.C. No. 186).

EL PRESIDENTE: Al comite correspondiente.

Proyecto de precepto constitucional adoptando las disposiciones contenidas en la Ley 2874 sobre la adquisicion de terrenos publicos, sometido por el Delegado Fernandez (P.P.C. No. 187).

EL PRESIDENTE: Al comite correspondiente.

Proposed constitutional precept applying the principle of proportional representation in the election of the members of the House of Representatives, submitted by Delegate Perez (J.) (P.P.C. No. 188).

EL PRESIDENTE: Al comite correspondiente.

Proposed constitutional precept providing for election of the Chief Executive by the members of the Legislature, submitted by Delegate Perez (P.P.C. No. 189).

EL PRESIDENTE: Al comite correspondiente.

Proyecto de precepto constitucional prohibiendo el embargo de los bienes de una persona sin el debido proceso legal, sometido por el Delegado Zialcita (P.P.C. No. 190).

EL PRESIDENTE: Al comite correspondiente.

Proyecto de precepto constitucional ampliando la competencia originaria de los jueces de paz, sometido por el Delegado Prieto (P.P.C. No. 191).

EL PRESIDENTE: Al comite correspondiente.

Proposed constitutional precept regarding Bill of Rights, submitted by Delegate Suñer (P.P.C. No. 192).

EL PRESIDENTE: Al comite correspondiente.

Proposed constitutional precept concerning real property taxation, submitted by Delegates Crespillo, Lorenzana, Duguian, and Fakangan (P. P. C. No. 193).

EL PRESIDENTE: Al comite correspondiente.

Proposed constitutional precept relative to the name, election and term of office of the Chief Executive of the Commonwealth, submitted by Delegate Abordo (P.P. C. No. 194).

EL PRESIDENTE: Al comite correspondiente.

Proposed constitutional precept prohibiting unreasonable searches and seizures, submitted by Delegate Abordo (P.P.C. No. 195).

EL PRESIDENTE: Al comite correspondiente.

Proposed constitutional precept prohibiting religious teaching in public schools and providing for uniform, compulsory and absolutely free elementary schools, submitted by Delegate Esliza (P.P.C. No. 196).

EL PRESIDENTE: Al comite correspondiente.

Proposed constitutional precept regarding universal suffrage and compulsory exercise thereof, submitted by Delegate Esliza (P.P.C. No. 197).

EL PRESIDENTE: Al comite correspondiente.

Proyecto de precepto constitucional sobre la medicion, registro y titulacion de los terrenos, sometido por el Delegado Calleja (P.P.C. No. 198).

EL PRESIDENTE: Al comite correspondiente.

Proposed constitutional precept dealing with the name of the Legislative Body of the

Commonwealth and the protection of the property right, submitted by Delegate Chioco (P.P.C. No. 200).

EL PRESIDENTE: Al comite correspondiente.

Proposed constitutional precept relative to the Judicial Power, submitted by Delegate Sevilla (P.P.C. No. 199).

EL PRESIDENTE: Al comite correspondiente.

PROYECTOS DE RESOLUCION

By Delegate Ventenilla (P.R.C.C. No. 33), entitled,

RESOLUTION TO ADOPT A CONSTITUTION FOR THE PHILIPPINE COMMONWEALTH EMBODYING ESSENTIALLY THE SPIRIT AND PRINCIPLES OF THE JONES LAW.

EL PRESIDENTE: Al comite correspondiente. By Delegate Ventenilla (P.R.C.C. No. 34), entitled:

RESOLUTION TO APPOINT A COMMITTEE TO MAKE A COMPARATIVE STUDY OF THE VARIOUS REPRESENTATIVE GOVERNMENTS OF THE WORLD WHICH IN THEIR JUDGMENT MIGHT AND THE WORK OF THE CONSTITUTIONAL CONVENTION.

EL PRESIDENTE: Al comite correspondiente. By Delegates Gumban and Irving (P.R.C.C. No. 36), entitled:

RESOLUTION TO CREATE A SPECIAL COMMITTEE TO CONDUCT INVESTIGATIONS IN SPECIAL PROVINCES THAT ARE NOT ENJOYING THE RIGHT OF SUFFRAGE WITH A VIEW TO RECOMMENDING TO THE CONSTITUTIONAL CONVENTION WHETHER OR NOT UNIVERSAL SUFFRAGE SHOULD BE EXTENDED TO THE INHABITANTS THEREIN.

EL PRESIDENTE: Al Comite correspondiente.

By Delegate Abordo (P.R.C.C. No. 37), entitled:

RESOLUTION AUTHORIZING THE PRESIDENT OF THE CONVENTION TO ORDER THE PRINTING AND DISTRIBUTION OF COPIES OF THE TYDINGS-MCDUFFIE ACT.

EL PRESIDENTE: Al Comite correspondiente.

By Delegate Abordo, (P.R.C.C. No. 38), entitled:

RESOLUTION URGING THE COMMITTEES OF THE CONVENTION TO WORK MORNING AND AFTERNOON DURING LABOR DAYS.

EL PRESIDENTE: Al Comite correspondiente.

By Delegate Jose (P.R.C.C. No. 39), entitled:

RESOLUTION AUTHORIZING THE PAYMENT OF ADDITIONAL
COMPENSATION TO EMPLOYEES OF THE LEGISLATURE RENDERING
EXTRA SERVICE IN THE CONSTITUTIONAL CONVENTION.

PETICIONES

Resolucion del Concejo Municipal de Caling, Iloilo, haciendo varias sugerencias relativas a la Constitucion. (Pet. No. 6).

EL PRESIDENTE: Al Comité correspondiente.

Resolucion del Concejo Municipal de Zamboanga, Zamboanga, instando a los caudillos de la mayoría y de la minoría completa cooperación en la preparación en la Constitucion. (Pet. No. 7).

EL PRESIDENTE: Al comité correspondiente.

Communication of the Chairman of the Southern California Committee of the Filipino West Coast Convention, requesting that the special Delegation of said Committee be heard on the framing of the Constitution. (Pet. No. 8).

EL PRESIDENTE: Al comité correspondiente.

Resolution of the Municipal Council of Tangub, Occidental Misamis, opposing the plan of changing thru the Constitution, the name of said province into "Malin-dang". (Pet. No. 9).

EL PRESIDENTE: Al comité correspondiente.

SR. GUMBAN: Señor Presidente, pido la consideración inmediata del Proyecto de Resolución No. 26, por ser de carácter urgente.

EL PRESIDENTE: Si hay consentimiento unánime se puede proceder a la consideración del proyecto de resolución.

SR. GUMBAN: Este proyecto de resolución trata de crear un comité investigador para determinar si debe extenderse o no a las provincias de régimen especial el derecho de sufragio.

EL PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción por parte de la Asamblea a que se considere inmediatamente este proyecto de resolución?

SR. MORALES: Me opongo.

EL PRESIDENTE: No habiendo consentimiento unánime, no se puede considerar el proyecto de resolución ahora.

SR. RAFOLS: Sr. Presidente, antes de que se conceda el uso de la palabra al Delegado Calleja, yo quisiera informar a la Asamblea que tengo presentada una resolución que afecta el privilegio de los Miembros de esta Asamblea. Pediría que se lea por el Secretario y se proceda a su inmediata discusión.

EL PRESIDENTE: Lease la resolucion.

EL SECRETARIO, *leyendo*.

CONVENCION CONSTITUCIONAL
P. R. C. C. NO. 40

Presentado por el Delegado Rafols.

RESOLUCION DISPONIENDO QUE NINGUNA MOCION ESCRITA, RESOLUCION, PROYECTO DE PRECEPTO CONSTITUCIONAL, INFORME, ESCRITO, ETC., SEA SOMETIDO A LA CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE. SIN QUE UNA HORA ANTES SE HAYAN DISTRIBUIDO A LOS DELEGADOS EJEMPLARES EN INGLES Y CASTELLANO.

Por cuanto, la mayor parte de los Miembros de esta Asamblea Constituyente, producto de las escuelas publicas, solo poseen, de nuestros dos idiomas oficiales, el ingles;

Por cuanto, algunos de los Miembros de la misma Asamblea solo entienden bien, de los referidos dos idiomas oficiales, el castellano;

Por cuanto, es deber de todos y cada uno de los Delegados de esta Asamblea Constituyente emitir su voto inteligente y concienzudamente;

Por cuanto, no se cumple este fin cuando el escrito que se somete a votacion esta redactado en un lenguaje que no domina o no comprende el Delegado;

Por tanto, se resuelve que ninguna mocion escrita, resolucion, proyecto de precepto constitucional, informe, escrito, etc., se someta a la consideracion de la Asamblea Constituyente para su discusion, sin que una hora antes se hayan distribuido a los Delegados ejemplares en español e ingles.

EL PRESIDENTE: ¿Pide Su Señoria la consideracion inmediata de la resolucion? SR. RAFOLS: Si, señor.

EL PRESIDENTE: ¿Hay consentimiento unanime para que se considere inmediatamente esta resolucion?

VARIOS DELEGADOS: No.

EL PRESIDENTE: No habiendo consentimiento unanime, no hay lugar a la consideracion inmediata de la resolucion.

SR. RAFOLS: Sr. Presidente, no habiendo aun Reglamento, entiendo que no se puede invocar el consentimiento unanime para tratar de cualquier asunto; basta una mayoria. Puedo citar el siguiente caso.

EL PRESIDENTE: La Mesa no invoca ningun Reglamento al pedir el consentimiento unanime. Solamente usa de su criterio.